



Acuerdo del Consejo Universitario

4 de febrero de 2022

Comunicado R-23-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N° 1, les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6562, artículo 6, celebrada el 1 de febrero de 2022.

Convocatoria al Premio *Rodrigo Facio Brenes*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es una distinción que la Universidad de Costa Rica otorga, cada dos años, para reconocer la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece que las candidaturas deben ser presentadas por las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; para el sector administrativo, requiere del respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos, o si es un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora la conforman la persona que ejerza el cargo de rector de la Universidad de Costa Rica o su representante, quien la presidirá; una persona miembro del Consejo Universitario, una representación de cada una de las áreas, elegida por el Consejo de Área respectivo, y el director o directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, la



Comunicado R-23-2022
Página 2 de 2

Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.

ACUERDA

1. Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2022, con el siguiente calendario:

21 de febrero de 2022	Apertura del periodo para proponer candidaturas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2022	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
4 de agosto de 2022	Presentación por parte de la Rectoría, en sesión del Consejo Universitario, de la resolución de la Comisión.
26 de agosto de 2022	Entrega del Premio en sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 82.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora al Dr. Carlos Palma Rodríguez.
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario, con copia a la Rectoría, a más tardar el 28 de marzo de 2022.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

UCR  Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Dr. German Vidaurre Fallas, director, Consejo Universitario
Archivo